

# Capítulo **23**

---

## **Violencias escolares y creencias religiosas en México**

*Eunice Zuleika Báez Aguilera  
Norma Gutiérrez Hernández*

<https://doi.org/10.61728/AE20253653>



## Introducción

Se puede entender a las violencias como actos que atentan contra la integridad física, social o emocional de las personas (Cobo y Tello, 2008). Para González (2011) se dividen en tres tipologías: autoinflingida, refiriéndose al acto de violentarse a uno o una misma; interpersonal, dividida, a su vez en: familiar o de pareja, y comunitaria; y colectiva, subdividida en social, política y económica.

La relevancia que tienen las violencias escolares en la sociedad actual, sobre todo en México, se debe al incremento de casos en las aulas en los últimos años, esto sin tomar en cuenta los que no son denunciados. México tiene el primer lugar en violencias escolares, en la modalidad de bullying, con más de 180,000 casos registrados, donde siete de cada diez niñas y niños son víctimas de este fenómeno (Organización no Gubernamental (ONG) Bullying sin Fronteras, 2022). Aunque las violencias escolares, a la fecha, constituyen un problema grave para el país, no existen estudios estadísticos que desglosen la magnitud del problema en la República, demostrando que no hay una conciencia real de lo urgente que es darle solución.

México es mencionado también como el país donde más jóvenes mueren de forma violenta (Cuevas, Pesci, Zepeda y Sánchez, 2018) y, lamentablemente, se dice que es también donde cada vez son más los casos de suicidio por bullying:

La tasa de suicidios en niñas, niños, adolescentes y jóvenes, entre los 10 y 24 años, se ha incrementado proporcionalmente a ¡más del doble! y hoy en día registran la tasa más alta entre la población. Las causas del suicidio son varias, pero todas están asociadas a problemas de salud mental, acoso escolar y consumo de sustancias, indica el director general del Instituto de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñoz, el Dr. Eduardo Madrigal [...] (en México) 60 % de los suicidios en jóvenes fueron producto del bullying. (Cisneros, 2021, párr. 4. )

Para hablar sobre violencias en las escuelas, hay que considerar que es una situación que no solo tiene que ver con el estudiantado: “Cualquier tipo de acercamiento al problema [...] tiene que ser un acercamiento que involucre a toda la comunidad escolar, es decir, que tiene que incluir a los profesores, a los alumnos y también a los padres de familia” (Cobo y Tello, 2008, pp. 136-137). Para entender las violencias escolares, es necesario tomar en cuenta que son fenómenos que involucran a toda la comunidad estudiantil, esto, por la manera en que influyen las y los participantes de la misma en la educación, así como también la sociedad como tal.

Las violencias escolares representan un problema multifactorial y multidireccional, que está sujeto a las violencias del exterior; no se limitan a una estructura física del edificio llamado escuela. Se reconoce como una de las principales causas de las violencias escolares a la normalización de estas, al grado de que quienes las viven las consideran como necesarias y justificables para la educación (Moreno, 2013; Tello, 2005. Citado en Ayala, 2015; CNDH, 2022). Otra de las causantes se atribuye también a los hogares (Quintero, Velázquez y Padilla, 2018); existen varios estudios que enfatizan el hecho de que quienes sufren violencias en casa, las llevan consigo a la escuela (Cobo y Tello, 2008; Tronco y Madrigal, 2013; Gutiérrez, Rodríguez y Román, 2018; CNDH, 2022).

Está también la postura de Cortés (2018), quien señala que las personas no nacen con conductas violentas, sino que se aprenden; esto es lo que hace de las violencias en las escuelas un problema que se magnifica cuando no se trata, puesto que las víctimas de acoso reproducen esa conducta, aunque no formaba parte de su educación en el hogar. Esta idea se fortalece con la postura de Bourdieu (1998), quien afirma que la perpetuación de relaciones de poder patriarcal se da en las escuelas, más que en los hogares; hay que agregar a esto que:

el acoso y la violencia en la escuela encuentran su origen en pautas sociales y de género, así como en factores contextuales y estructurales más amplios [...]. Otros estudios como el de Díaz-Aguado (2005, p. 19) señalan como causas del acoso escolar la exclusión social, la ausencia de límites en el comportamiento de niñas, niños y adolescentes, la exposición constante a la violencia a través de los medios de comunicación, el fácil acceso a la posesión de

armas y la tolerancia de las sociedades a la violencia en general. (CNDH, 2022, 1-3)

Las violencias que están fuera de las aulas son fundamentales, para comprender lo que pasa dentro de las instituciones educativas, debido a que se relacionan y afectan a quienes integran la comunidad escolar. Las distintas manifestaciones de las violencias, no se quedan aisladas en un solo lugar, “la ropa sucia no se lava en casa”, esto se ve reflejado en el momento en que la suciedad de esa ropa se riega en la ajena, dentro de las aulas, porque “Las escuelas, como otras instituciones, están inmersas en entornos conflictivos. Por ello, no resulta sorprendente que algunas formas de violencia social se repliquen en su interior” (Tronco et al., 2013, pp. 25-26).

Las violencias escolares se relacionan con un deseo de dominio en las personas, puesto que “se le puede denominar (a la violencia) como un abuso de poder de múltiples aristas” (Gutiérrez et al., 2018, p. 272); así que esto genera lo que se denomina violencia en cascada”, refiriéndose a la manera en cómo las violencias van descendiendo en jerarquización estructural, como un acto de reproducción: “Si consideramos que el ejercicio de la violencia es un abuso de poder, podemos ejemplificar que un cónyuge puede ejercer violencia contra su pareja, quien a su vez, infringe violencia hacia sus hijos e hijas” (Gutiérrez et al., 2018, pp. 274-275).

La importancia de recalcar a las violencias como una manifestación del abuso de poder, radica en el hecho de que quien quiere ejercer ese dominio, lo hará sobre aquel o aquella que considere débil. En el caso que compete a esta investigación, se trata de las y los integrantes de creencias religiosas que representan minorías. La convicción de pensamiento religioso forma parte de los rasgos pluriculturales que conforman a la comunidad escolar, y ha posibilitado las prácticas de discriminación, tal como se enuncia: “es sobre todo en los lugares en los que se establecieron religiones dominantes, donde se comienzan a distinguir formas específicas de discriminación hacia las religiones o cultos minoritarios” (Blancarte, 2003, p. 279).

Esta información es relevante para entender las violencias escolares y su relación con las creencias religiosas, porque una sociedad que discrimina por religión no está capacitada para la convivencia con las y

los otros, e inevitablemente llevará consigo a las escuelas sus miedos, resentimientos, odios e intolerancias hacia las religiones, y las ejecutará poniéndole el nombre de alguien al desencadenamiento de su agresividad en una persona cristiana, judía, testigo de Jehová, católica, etcétera.

## **Pluriculturalidad religiosa y discriminación en México**

En México se vive esta necesidad de la educación para la sana convivencia; no solo se tiene una amplia riqueza cultural, sino también de pensamientos, pero esto, en lugar de ser benéfico, ocasiona distintos conflictos que se manifiestan como violencias.

Saber con precisión cuántas religiones hay en México es una labor un tanto compleja, esto debido a los nuevos movimientos religiosos, así como a la cantidad de personas que llevan su vida espiritual sin reconocerse como religiones. De la Torre y Gutiérrez (2014) señalan que México es uno de los pocos países que contempla la pregunta de pertenencia religiosa en su censo poblacional desde 1985; aun así, la diversidad se ha desvalorizado en el método de cuestionamiento, puesto que se pregunta a la gente si es católica y, si no, se pide que escriba cuál es su religión. A pesar de que el censo recopila de forma específica el nombre que las personas reconocen de la iglesia a la que pertenecen, las estadísticas clasifican religiones en categorías que las posicionan de forma general; esto provoca que la diversidad de religiones mencionadas por la población quede excluida del reporte expedido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Las categorías sobre religión que INEGI (2020) reconoce en los resultados de las encuestas elaboradas, a la fecha, son tres: población católica, no católica y sin religión. Existe también un registro de la misma institución, en el que se muestran las religiones existentes en el país, de acuerdo con lo que contestan las personas encuestadas; aquí se habla de que hay 249 religiones<sup>1</sup> o movimientos religiosos, incluidas las categorías:

---

<sup>1</sup> Una institución en México tiene un registro sobre los diferentes movimientos religiosos que hay en el país. En el conteo que se lleva, se encuentran solo 36 (Dirección General de Asociaciones Religiosas, 2014). La diferencia radica en que este registro lo hacen las personas que lideran cada religión, a diferencia de INEGI, donde el registro es producto de la investigación de campo.

sin religión o religión no especificada. No se sabe cuántas personas han respondido “religiones no católicas”; INEGI (2020) no lo da a conocer.

La clasificación para el conteo de religiones es quizás porque México durante muchos años ha sido considerado como un país adscrito al catolicismo; después de todo, es el segundo país más católico (Misioneros de Guadalupe, 2021). A pesar de ello, la fuerza de esta religión no es la misma que hace algunos años. Se ha tenido un decrecimiento progresivo, tanto en América Latina como en la República Mexicana: se habla de que entre 1895 y 1910, el 99 % de la población era católica, mientras que, en 2020, se percibe que el porcentaje disminuyó al 77.7 % (Díaz, 2021).

La religión católica es una institución que ha protagonizado el abuso de poder en México en distintas etapas de la historia, al grado de haber sido considerada la única religión permitida en el territorio mexicano desde el virreinato hasta 1860. Pareciera que este tiempo de catolicismo hegemónico es lejano a la actualidad, pero ha dejado huellas que han sido difíciles de borrar; la muestra es que más del 40 % de la población aprueba los prejuicios religiosos (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación ([CONAPRED], 2017), y que 8 de cada 10 personas en México son católicas. El tercio restante representa a las minorías que, se dice, han enfrentado diversas barreras en el ejercicio de sus derechos a causa de su religión, y uno de los entornos, en especial, donde se enuncian actos de discriminación religiosa es en las escuelas (CONAPRED, 2010).<sup>2</sup>

La Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS) (2017) señala que más del 50 % de la población mexicana ha sido discriminada por su religión; además, las creencias religiosas se presentan como el segundo motivo por el que más se discrimina en México (CONAPRED, 2017). La mayoría de las personas que han sufrido este tipo de violencias tienen entre 12 y 17 años, donde 8 de cada 10 NNA señalan que sus derechos no han sido respetados por sus creencias religiosas (CONAPRED, 2010).

El menosprecio y la hostilidad social entre la diversidad religiosa es un suceso que se ha desencadenado con el tiempo en México y que se

---

<sup>2</sup> Se muestra la información de la encuesta que se levantó en el 2010, porque la del 2016 no contempla especificaciones sobre la discriminación por creencias religiosas, como la medición de violación de derechos por edad y estado de la República.

intensifica, porque pareciera normal violentar a la otredad. Es necesario frenar la intolerancia religiosa, sobre todo en las escuelas, pues la educación es una de las bases de la conducta social y, al parecer, aún en ellas se discrimina por religión, como se presenta en el siguiente apartado.

### **Educación, creencias religiosas y violencias**

Para que una sociedad pluricultural pueda regirse en el respeto y en una cultura de paz, es necesario que las personas sean educadas con una visión basada en estos valores, para que con el tiempo las relaciones caracterizadas por el conflicto, la desaprobación y el rechazo desaparezcan y, con ellas, las consecuencias del ejercicio de cualquier tipo de violencias. Así, no es de extrañarse que el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) (2022) marque que la educación debe ser inclusiva, basada en valores que fomenten la aceptación de las y los otros, así como la sana convivencia; esto está más marcado en los últimos años, dentro de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) (Diario Oficial de la Federación ([DOF], 2019).

En ocasiones, se ha responsabilizado de la educación en todos los aspectos a las escuelas; no obstante, es necesario tomar en cuenta que los hogares tienen un papel fundamental en la formación de las personas. Por ello, Cuevas et al. (2018), en uno de sus estudios sobre violencias escolares, invitan a las familias a apoyar a las y los docentes con la educación de sus hijos e hijas. Infortunadamente, la situación real dista mucho de solucionarse con dejar a padres, madres, tutores y tutoras la formación en valores, cuando muchas de las veces son quienes carecen de los mismos. No es que las personas adultas en las familias no les hayan enseñado a respetar, aceptar la otredad, a dominar emociones sin caer en las violencias a sus hijos e hijas; la respuesta está en que ni siquiera ellos y ellas han caído en la cuenta de que su comportamiento y forma de pensar es incorrecta. Se ha transformado en una violencia en cascada, tal como lo menciona Gutiérrez et al. (2018), la cual es producto de la normalización.

A la fecha, tristemente, tener un título universitario no garantiza la calidad humana e, incluso, se habla de que en México la educación su-

perior necesita subsanar sus prácticas en todos los aspectos; el motivo es que menos de la mitad del alumnado en este nivel está siendo instruido con programas evaluados y/o acreditados por organismos externos, que garanticen que se cumple con el nivel que se espera por la normatividad (Gutiérrez, 2021). La empatía, la comprensión y el amor se han perdido, en un mundo que se rige por las competencias; si esto pasa con la sociedad, no se puede esperar que la educación inclusiva y el respeto comiencen en los hogares, cuando cada uno de ellos tiene una historia de vida:

(Hay) una crisis de valores como una realidad presente en el ámbito personal, social, ambiental, familiar y educativo, generalmente asociada a la preferencia o inclinación de determinadas conductas. [...] Los valores en el sistema educativo apuntan a ser una de las mejores opciones de reivindicación contra la violencia [...] la importancia de la educación y los valores radica en contrarrestar los problemas de violencia escolar o bullying que amenazan a los niños y las niñas, y que gradualmente permitan minimizar esta crisis a través de una formación o aprendizaje valoral. (Carrasco, 2014, pp. 55-56)

Por esta situación, para las y los docentes, es necesario que tengan presente que su labor es complementaria a las carencias de los hogares, a su vez, las autoridades educativas tienen la encomienda de supervisar, que quienes están frente a grupo sean partícipes de la educación en valores, puesto que infortunadamente, el profesorado es pionero en el ejemplificar con sus actos el rechazo a la cultura de paz;<sup>3</sup> por ello, la importancia de que se involucre a toda la comunidad escolar.

Cuando se trata de creencias religiosas y de esta crisis en valores, quizás sea necesario considerar que las religiones cada vez van perdiendo

---

<sup>3</sup> Esto es abordado a detalle por Gutiérrez y Buitrago-Velandia (2019), quienes tratan la importancia de las habilidades sociemocionales en las y los docentes, debido a que inciden en la gestión de ambientes escolares de paz. Las autoras enfatizan en el hecho de que quienes están frente a grupo, son ejes centrales de la educación por lo cual se debe cuidar el ejemplo que se da al estudiantado. Cabe señalar que la forma en que se relaciona el profesorado entre sí y con sus alumnos es una muestra total la educación que se proporciona sobre convivencia escolar.

más vigencia ante la sociedad, lo cual las desvaloriza ante los ojos del ser humano:

Los valores, aún (sic) cuando debieran ser personales, se construyen desde el entorno social, influenciados por factores externos en diferentes proporciones; estudios indican que actualmente los medios de comunicación modifican en 43 % las apreciaciones del individuo, le sigue el sistema educativo en un 20 %, la familia en un 18 %, el medio ambiente 14% y en menor peso la religión en un 5 %. (Carrasco, 2014, p. 55)

Con esta información, se muestra que aquellas personas, cuyos valores vienen desde la religión se manifiestan escasas y, esto, se ha visto reflejado en las estadísticas de INEGI, en las que, cada vez son más las personas que afirman no tener ninguna religión.

**Figura 1.** *Personas de 5 años o más sin religión en México*



*Fuente:* elaboración propia a partir de INEGI, 2020.

A partir de esta desvalorización de las religiones, se puede desprender de forma social un rechazo hacia quienes son abiertamente personas religiosas. Magallanes, Román y Gutiérrez (2018) hablan de cómo los rasgos que forjan la identidad de las y los integrantes de la comunidad escolar, tales como la religión, construyen el pretexto para el ejercicio de violencias:

Los pensamientos y opiniones, sentimientos y emociones, acciones y comportamientos propician la convergencia de particularidades que caracterizan a un colectivo social. [...] Con estos aspectos intrasubjetivos se estructuran los lazos de pertenencia o cohesión como la nacionalidad, el posicionamiento político, los consumos culturales, la religión, las preferencias sexuales, la etnia o las prácticas deportivas, entre otros, que a la vez propician los mecanismos y prácticas de exclusión discriminatorias negativas que se traducen en situaciones en las que los sujetos se constituyen en objeto de un trato diferente, es decir en violencia real y simbólica. (Magallanes et al., 2018, p. 181.)

El ejercicio de las violencias en las escuelas es marcado por un contexto, donde habita una proporción de personas minoritarias que representan lo diferente. La convivencia de la pluriculturalidad ha ocasionado lo que Van Dijk (2001) llama choque de mundos, refiriéndose al momento en que los pensamientos influenciados por distintos discursos de poder chocan entre sí.

Se incluye como otra motivación de violencias escolares por creencias religiosas el uso que se ha hecho del concepto de la educación laica. Blancarte (2008) habla de la malversación que se ha hecho sobre lo laico, dándole el nombre de “laicismo”: “Es un régimen de persecución anticlerical que atenta contra las libertades religiosas” (Blancarte, 2008, p. 139). En contraste con lo que el autor distingue como “laicidad”, que refiere al concepto correcto sobre un sistema laico, que “es un régimen de convivencia diseñado para el respeto de la libertad de conciencia, en el marco de una sociedad crecientemente plural, o que reconoce una diversidad existente” (Blancarte, 2008, p. 140).

La ejecución del “laicismo” de Blancarte (2008) en la práctica educativa representa un sistema de persecución y discriminación por un sistema rígido que ataca y está en contra del pensamiento religioso, lo cual se traduce en prácticas educativas que se contemplan a continuación.

### **Comunidad escolar y violencias por creencias religiosas**

La CNDH (2022) distingue que las personas que se ven involucradas en las violencias escolares son:

- Las personas o grupos que ejercen violencia en las escuelas: incluye NNA, docentes, autoridades escolares, personal administrativo, de servicios, padres, madres, tutores o tutoras.
- Personas agraviadas por las violencias externas a la escuela: Integran-tes de la comunidad educativa, ya sea personas adultas o menores de edad.
- Responsables de la prevención, atención y seguimiento de las vio-lencias escolares: autoridades educativas, instancias competentes en la protección de NNA y autoridades de los tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial.

Dentro del grupo número 1 están las dinámicas de violencias de tipo bullying, mobbing;<sup>4</sup> las asimétricas entre docentes, personal adminis-trativo, directivo y adolescentes, además de su presentación en sentido inverso; y las relaciones de familia que, al ser violentas se transmiten dentro de las escuelas.

El grupo 2 incluye a las personas mencionadas en el grupo 1, pero la diferencia está en que se refieren a las violencias del exterior de la escuela, que afectan a la comunidad educativa. Un ejemplo de esto son situaciones de inseguridad que se encuentran en los alrededores de la institución, como la venta de drogas, secuestros, presencia de enfrenta-mientos de la delincuencia organizada, etc., que amenazan la seguridad en las aulas y de quienes asisten a ellas.

El grupo 3 se refiere a situaciones de revictimización; en ellas, las personas encargadas de cuidar que se respeten los derechos humanos en las escuelas no hacen nada para contrarrestar situaciones de violencias y, tampoco atienden las denuncias y quejas presentadas por los diferentes acosos que se dan en las instituciones educativas.

Los cambios del sistema político y educativo en México han sido motivo de que se violente dentro de las escuelas y fuera de ellas por religión. Tras el inicio de la separación Estado-Iglesia, los inicios de la educación laica, marcaron un periodo de persecución al adoctrinamiento religioso, una de las medidas que se implementaron fue la prohibición a

---

<sup>4</sup> Es el acoso o relación violenta hacia una persona en su ambiente de trabajo, en este caso se habla de quienes laboran dentro de las escuelas.

cualquier persona religiosa de la dirección escolar, cabe señalar que se les prohibió también el ejercicio de la docencia, tanto en el ámbito público como privado (Pérez, 2012). La reforma del artículo 3° de 1946 a la que se atribuye el sistema educativo laico como se conoce hoy, derogó estas limitaciones de la educación privada, por ello, existen colegios católicos, unos cuantos cristianos (Redacción, 2020), así como la posibilidad de que las sectas introduzcan su propio sistema educativo a sus congregantes (Masferrer, 2000).

La Ley General de Educación (LGE) (2019) posee vacíos que regulen estas situaciones, que atentan contra la dignidad de las y los docentes. La mayoría de las situaciones de discriminación de las que el profesorado ha sido víctima es de despidos o abstinencia en la contratación a creyentes de minorías religiosas en colegios católicos (Blancarte, 2003) y despidos por argumentar que la no participación en actos cívicos es una falta al deber laboral en las escuelas (Martínez-Torrón, 2000). Habrá que añadir el hecho de que las actividades escolares no están pensadas en la diversidad de ideas religiosas de la comunidad escolar mexicana; por ello se perpetúa, obliga o incentiva la participación en actividades que algunas religiones consideran ofensivas, como la celebración de Día de Muertos, Navidad, cumpleaños y la organización de bailables o tablas rítmicas.

El uso de estas actividades en las aulas atenta contra la libertad religiosa progresiva de las y los educandos, quienes se identifican a veces con el credo enseñado por sus padres y madres, o bien piden al profesorado abogar por que su familia les permita integrarse a lo que hace la mayoría. Esta situación polémica convierte a las escuelas en un campo de batalla entre el respeto a los derechos humanos y la “integración escolar”.

Las situaciones que giran en torno a la participación en actividades escolares excluyentes o en actos cívicos han sido llevadas ante la corte en México, principalmente por Testigos de Jehová (Martínez-Torrón, 2000). Hasta ahora se ha defendido la integridad de la niñez, pero el profesorado no, aún hace falta que se proteja la libertad religiosa en los empleos, sobre todo en los que tienen que ver con las escuelas, pues las medidas de exclusión y discriminación religiosa ejercida hacia el profesorado inciden como ejemplos a seguir por el alumnado, vulnerando así, la educación en una convivencia sana. La falta de atención a estos

sucesos que afectan la educación inclusiva, enajenando al alumnado de la convivencia con la pluralidad religiosa, son una muestra de las violencias escolares marcadas en el grupo 3.

La mayoría de las situaciones que se enfocan en esta modalidad de violencias se centran en la negligencia de quienes están en puestos de toma de decisiones para intervenir en la educación en el respeto a la religión y las limitaciones que tienen estas instituciones en el ejercicio de la libertad religiosa, lo cual marcaría la diferencia entre violentar por prejuicio e intervenir ante el abuso de poder religioso y la propiciación del fanatismo.

En el grupo 2, con referencia a la discriminación religiosa, solo hay que decir que en México hay lugares donde se expulsan o excluyen personas por pertenecer a una minoría religiosa (Blancarte, 2008), familias enteras se desintegran y desconocen a sus hijos e hijas por adoptar una nueva religión (González, 2000); la gente es apedreada o víctima de linchamiento en comunidades por pertenecer al protestantismo (Sandoval, 2006), se niegan permisos de expresión de libertad de culto por no ser de la iglesia católica, de manera intencionada (Blancarte, 2003), y se usan motes despectivos en las mujeres, cuya religión les marca una vestimenta basada en el uso de vestidos y faldas largas, como: “nahualones, húngaros y gitanos” (De la Torre, 2000, p. 273). Esto es solo un poco de las situaciones de violencia por religión en el país; además, se encuentra que:

De acuerdo con la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, las conductas más frecuentes en materia de intolerancia religiosa son: el hostigamiento por profesar creencias religiosas diferentes a las del grupo mayoritario de la comunidad; la imposición de cooperaciones, trabajos y cargos para las festividades religiosas de otra Iglesia distinta a la suya; la oposición a las construcción de templos de otro credo; la suspensión de servicios públicos, como agua y panteón; la retención de cheques del Programa Progresá; la privación de derechos agrarios; la expulsión de la comunidad; la privación ilegal de la libertad; así como algunos casos en que se ha llevado inclusive a causar lesiones diversas a los miembros de otros cultos. (Blancarte, 2008, pp. 49-50)

## Conclusiones

Como conclusión, hay aún mucho que decir sobre las violencias por creencias religiosas, se ha abordado el tema como una pincelada general acerca de cómo se discrimina por religión en México dentro de las escuelas. Estos lugares que, según el marco legal, son templos de la educación inclusiva y del fomento a la sana convivencia, pero cuya realidad es otra.

La educación laica se ha malinterpretado, al grado de convertirse en un sistema de exclusión a las minorías religiosas en México, es necesario concientizar a la comunidad estudiantil para que se integre la cultura de paz y la sana convivencia, por medio de lo cual se deconstruyan las prácticas de intolerancia religiosa en las escuelas; así como todas las formas de violencias escolares.

## Referencias

- Ayala, M. (2015). Violencia escolar: un problema complejo. Ra Ximhai: *Revista Científica de Sociedad, Cultura y Desarrollo Sostenible*, Vol. 11, Núm. 4, pp. 493-509. Recuperado el 29 de agosto de 2022, de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7915494>
- Blancarte, R. (2003). Discriminación por motivos religiosos y Estado laico: elementos para una discusión. *Estudios Sociológicos*, Vol. XXI, Núm. 2, pp.279-307. Recuperado el 15 de octubre de 2022, de: <https://www.redalyc.org/pdf/598/59806202.pdf>
- Blancarte, R. (2008). Laicidad y laicismo en América Latina. *Estudios Sociológicos*, Vol. XXVI, Núm. 76, pp. 139-164. Recuperado el 15 de octubre de 2022, de: [https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as\\_sdt=0,5&q=roberto+blancarte](https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0,5&q=roberto+blancarte)
- Bordieu, P. (1998). La dominación masculina. Anagrama.
- Cisneros, N. (2021, diciembre, 9). *Suicidios por acoso escolar: el legado de Eli Fritchley*. Recuperado de: <https://www.fundacionenmovimiento.org.mx/blog/articulos/1109-suicidios-por-acoso-escolar-el-legado-de-eli-fritchley> Fecha de consulta: 10 de febrero de 2023.
- Carrasco, E. & Carro, A. (2018). Capítulo 2 Referentes Teórico conceptuales. En Carrasco, E. & Carro, A., *Educación, violencia y género. Una mirada a la experiencia desde la convivencia en las escuelas*,

- pp. 49-70. México: Gedisa-Universidad Autónoma de Tlaxcala.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2022). *Conceptos de acoso escolar, violencia escolar y en la escuela*. Recuperado de: [https://cursos3.cndh.org.mx/pluginfile.php/46537/mod\\_resource/content/5/m2\\_t1\\_acoso\\_violencia.pdf](https://cursos3.cndh.org.mx/pluginfile.php/46537/mod_resource/content/5/m2_t1_acoso_violencia.pdf) Fecha de consulta: 4 de noviembre de 2022.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2022). *Conceptos, actores, orígenes, manifestaciones y atención de los fenómenos de acoso escolar, violencia escolar y en la escuela: Causas de origen*. Recuperado de: [https://cursos3.cndh.org.mx/pluginfile.php/46540/mod\\_resource/content/4/m2\\_t3\\_acoso\\_violencia.pdf](https://cursos3.cndh.org.mx/pluginfile.php/46540/mod_resource/content/4/m2_t3_acoso_violencia.pdf) Fecha de consulta: 4 de noviembre de 2022.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2022). *La violencia contra niñas, niños y adolescentes*. Recuperado de: [https://cursos3.cndh.org.mx/pluginfile.php/46526/mod\\_resource/content/9/m1\\_t4\\_acoso\\_violencia\\_correcciones.pdf](https://cursos3.cndh.org.mx/pluginfile.php/46526/mod_resource/content/9/m1_t4_acoso_violencia_correcciones.pdf) Fecha de consulta: 4 de noviembre de 2022.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2022). *Personas que intervienen y manifestaciones*. Recuperado de: [https://cursos3.cndh.org.mx/pluginfile.php/46539/mod\\_resource/content/4/m2\\_t2\\_acoso\\_violencia.pdf](https://cursos3.cndh.org.mx/pluginfile.php/46539/mod_resource/content/4/m2_t2_acoso_violencia.pdf) Fecha de consulta: 4 de noviembre de 2022.
- Cobo, P. & Tello, R. (2008). *Bullying en México: Conducta violenta en niños y adolescentes*. Lectorum.
- Consejo Nacional para prevenir la Discriminación (CONAPRED). (2010). *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS)*. Recuperado de: [https://www.conapred.org.mx/documentos\\_cedoc/Enadis-2010-RG-Accss-002.pdf](https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Enadis-2010-RG-Accss-002.pdf) Fecha de consulta: 3 de noviembre de 2022.
- Consejo Nacional para prevenir la Discriminación (CONAPRED). (2017). *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS)*. Recuperado de: ENCUESTA NACIONAL SOBRE DISCRIMINACIÓN 2017 ([inegi.gob.mx](http://inegi.gob.mx)) Fecha de consulta: 15 de noviembre de 2022.
- Consejo Nacional para prevenir la Discriminación (CONAPRED). (2010). *Discriminación por religión*. Recuperado de: <https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Ficha%20Religiones%20%20%281%29.pdf> Fecha de consulta: 28 de octubre de 2022.
- Cortés, A. (2018). Violencia en niños, niñas y adolescentes. *Revista Cu-*

- bana de Medicina General Integral*, Vol. 34, Núm. 4, pp. 137-148. Recuperado el 1 de enero de 2023, de: <https://www.medigraphic.com/pdfs/revcubmedgenint/cmi-2018/cmi184o.pdf>
- Cuevas, L., Pesci, A., Zepeda, J. & Sánchez, F. (2018). La violencia escolar o bullying: Presencia, modalidades e impacto en los adolescentes de Zacatecas. *Revista de Investigaciones Sociales*, Vol. 4, Núm. 2, pp. 15-27. Recuperado el 29 de agosto de 2022, de: [https://www.ecorfan.org/republicofnicaragua/researchjournal/investigacionessociales/journal/vol4num12/Revista\\_de\\_Investigaciones\\_Sociales\\_V4\\_N12\\_3.pdf](https://www.ecorfan.org/republicofnicaragua/researchjournal/investigacionessociales/journal/vol4num12/Revista_de_Investigaciones_Sociales_V4_N12_3.pdf)
- De la Torre, R. (2000). Una iglesia mexicana con proyección internacional: La Luz del Mundo. En Masferrer, E. (Comp.). *Sectas o iglesias: viejos o nuevos movimientos religiosos*, (pp. 261-281). Plaza y Valdés Editores.
- Díaz, A. (2021, febrero,1). *¿Qué nos dice el censo 2020 sobre religión en México?* Recuperado de: <https://datos.nexos.com.mx/que-nos-dice-el-censo-2020-sobre-religion-en-mexico/> Fecha de consulta: 8 de febrero de 2023.
- Diario Oficial de la Federación (DOF) (2019). *Ley General de la Educación*. Presidencia de la República.
- González, F. (2000). Los motivos de La Luz del Mundo: Una institución total que muestra algunas fisuras. En Masferrer, E. (Coord.), *Sectas o iglesias viejos o nuevos movimientos religiosos*, (pp. 283-300). Colombia: Plaza y Valdés editores.
- González, R. (2011). *La violencia escolar una historia del presente*. México: UPN.
- Gutiérrez, A. & Butriago-Velandia. (2019). Las habilidades socioemocionales en los docentes: herramientas de paz en la escuela. *Práxis & Saber*, Vol. 10, Núm. 4, pp. 167-192. Recuperado el 20 de marzo de 2023, de: <http://www.scielo.org.co/pdf/prasa/v10n24/216-0159-prasa-10-24-167.pdf>
- Gutiérrez, N., Rodríguez, J., & Román, Á. (2018). Violencia en los contextos escolares: una reflexión necesaria para la calidad educativa. En Ibarra, R. (Coords.), Arizmendi, L. (Coords.), Ibarra, R. (Coords.) & Hernández, J. (Coords.), *La obra perdurable de Marx. A 200 años de su natalicio*, (pp. 272-284). México: UAZ.

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). *Religión*. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/temas/religion/> Fecha de consulta: 14 de febrero de 2023.
- Magallanes, M., Román, A. & Gutiérrez, N. (2018). La otredad en la escuela: violencia y gestión de la convivencia escolar. En Ibarra, R. (Coords.), Arizmendi, L. (Coords.), Ibarra, R. (Coords.) & Hernández, J. (Coords.), *La obra perdurable de Marx. A 200 años de su natalicio*, (pp. 180-193). México: UAZ.
- Martínez-Torrón, J. (2000). Los Testigos de Jehová y la cuestión de los Honores a la Bandera en México. *Gaceta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos*, Núm. 117, pp. 7-101. Recuperado el 15 de octubre de 2022, de: <https://eprints.ucm.es/id/eprint/56234/1/OC%20Bandera%20Mexico%202000%20-%20version%20pdf%20Gaceta%20abril%202000.pdf>
- Masferrer, E. (2000). *Sectas o Iglesias, viejos o nuevos movimientos religiosos*. Plaza y Valdés Editores
- Misioneros de Guadalupe. (2021, abril, 7). *México segundo país con mayor número de católicos en el mundo*. Recuperado de: <https://misionerosdeguadalupe.org/mexico-segundo-pais/> Fecha de consulta: 15 de febrero de 2022.
- Moreno, M. (2013). El bullying o violencia escolar en México, el reto de la educación básica actual: reflexión y prospectiva. En Vergara, M. (Coord.) & Calderón, R. (Coord.). *Cultura y generación de conocimiento en América Latina*, (pp. 159-178). México: UNIVA.
- Organización no Gubernamental (ONG) Bullying sin Fronteras. (2021). *Bullying: México, estadísticas de acoso escolar 2020/2021: 180.000 casos graves*. Recuperado de: BULLYING. MÉXICO. Estadísticas de Acoso Escolar 2020/2021. 180.000 CASOS GRAVES. ([bullying-sinfronteras.blogspot.com](http://bullying-sinfronteras.blogspot.com)) Fecha de consulta: 3 de marzo de 2023.
- Pérez, S. (2012). Educación laica en el sistema educativo mexicano: entre la omisión, la ambigüedad y el conflicto. *Páginas de educación*, Vol. 5, Núm. 1, pp. 79-95. Recuperada el 5 de noviembre del 2022, de: [http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1688-74682012000100005](http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-74682012000100005)
- Quintero, M., Velázquez, E., & Padilla, S. (2018). Violencia escolar. En Quintero, M., Velázquez, E., & Padilla, S. *De la violencia de género*

- a la educación de la equidad social, (pp.41-53). Porrúa.
- Sandoval, E. (2006). La diversidad religiosa y los estudios para la paz. *Ra Ximhai: Revista Científica de Sociedad, Cultura y Desarrollo Sostenible*, Vol. 2, Núm. 1, (pp. 27-44). Recuperado el 4 de febrero del 2023, de: <http://www.uaim.edu.mx/webraximhai/Ej-04articulos-PDF/03%202006.pdf>
- Tronco, J. & Madrigal, A. (2013). Violencia escolar en México: una exploración de sus dimensiones y consecuencias. *Trabajo Social UNAM*, Núm. 4, pp. 9-27. Recuperado el 29 de agosto de 2022, de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6942102>
- Van Dijk, T. (2001). Algunos principios de una teoría del contexto. *Revista Latinoamericana de Estudios del Discurso*, Vol. 1, Núm. 1, (pp. 69-81). Recuperada el 26 de febrero de 2022, de: <http://discursos.org/oldarticles/Algunos%20principios%20de%20una%20teor%EDa%20del%20contexto.pdf>